



Expediente número: UT/EXP/108/2021

Folio número: 00855521

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con la solicitud de numero de expediente y folio citado al rubro superior derecho del presente acuerdo y en cumplimiento al Recurso de revisión RR/DAI/664/2021-PI y folio RR00042221, de fecha 28 de octubre de 2021 y notificado vía correo electrónico el 01 de junio de 2022. ----- Conste -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. CUNDUACÁN, TABASCO, A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS. -----



Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. En respuesta al cumplimiento del recurso de revisión RR/DAI/664/2021-PI, y folio RR00042221, de fecha 28 de octubre de 2021 y notificado vía correo electrónico el 01 de junio de 2022; derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de Infomex Tabasco; el día 12 de julio de 2021, a las 11:28 horas, por quien dijo llamarse "xxxxxxxxxx" (sic), mediante la cual solicitó: **"Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico, de Participación Social y Atención Ciudadana; de atención a Grupos Vulnerables,** otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico de hacienda, de las comisiones presentaran al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 12 de julio de 2021" (Sic).** -----

-----Conste-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, 174, 175 y 176, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En virtud de lo anterior, y derivado del recurso de revisión RR/DAI/664/2021-PI, y folio RR00042221, de fecha 28 de octubre de 2021 y notificado vía correo electrónico el 01 de junio de 2022, donde el solicitante recurrió argumentando lo siguiente: **"La entrega de la información que no corresponde con lo solicitado" (Sic),** se da cabal cumplimiento con el presente acuerdo, y se acuerda entregar al solicitante los oficios de cuenta:



DAM/CUN/284/2022 signado por la Lic. Margarita Castañón Enríquez, Directora de Atención a las Mujeres, de fecha 14 de junio del 2022.

HAC/DFET/13/06/2022/208, signado por el Ing. Raúl Espitia Grijalva, Director de Fomento Económico y Turismo, de fecha 13 de junio del 2022.

DAC/059 signado por la C. Anabel García de la Cruz, Directora de Atención Ciudadana, de fecha 14 de junio del 2022.

HAC/DIF/423/2022, signado por el Dr. José Luis Acosta Patiño, Coordinador General del DIF Municipal, de fecha 15 de junio del 2022.

Por medio de los cuales se informan lo siguiente:

“Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política local, artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...

Por lo tanto, este Sujeto Obligado, en aras de fortalecer el Principio de Máxima Publicidad tiene a bien precisar lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada se anexa al presente de manera digital los oficios:

DAM/CUN/284/2022 signado por la Lic. Margarita Castañón Enríquez, Directora de Atención a las Mujeres, mediante el cual informa que en relación a las propuestas en materia de igualdad de género durante el periodo que se hace mención en la solicitud, en dicha dirección se cuenta con cero información en relación a lo peticionado.

HAC/DFET/13/06/2022/208, signado por el Ing. Raúl Espitia Grijalva, Director de Fomento Económico y Turismo, mediante el cual informa durante el periodo que se hace mención en la solicitud que en materia de propuestas y debido a la gran demanda que ha surgido en la ciudadanía referente a oportunidades de trabajo, crecimiento laboral y económico, se



enlistan las propuestas o módulos para la atención de solución a los problemas de en materia de fomento económico.

DAC/059 signado por la C. Anabel García de la Cruz, Directora de Atención Ciudadana, de fecha 14 de junio del 2022, mediante el cual informa durante el periodo que se hace mención en la solicitud, que en relación a las propuestas en materia de Participación Social y Atención Ciudadana, Esta dirección atiende a la ciudadanía que como área receptora de solicitudes de las diversas localidades que conforman el municipio, dando como propuesta una mayor atención direccionando a la petición a diferentes áreas, tanto estatales y municipales, con las gestiones atendiendo a grupos vulnerables.

HAC/DIF/423/2022, signado por el Dr. José Luis Acosta Patiño, Coordinador General del DIF Municipal, mediante el cual informa durante el periodo que se hace mención en la solicitud, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, se anexan las propuestas de las coordinaciones que se mencionan con anterioridad, tal como lo detalla en su oficio.

Lo anterior para dar cabal cumplimiento al Recurso de Revisión en mención y respuesta de la solicitud con folio señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que dicho acuerdo de disponibilidad de información requerida se encuentra publicada en la página de transparencia de este sujeto obligado, en el rubro de "Estrados" y puede ser consultada en el siguiente link:

<https://pot.cunduacan.gob.mx/estrados/> -----

Posteriormente dando click en la pestaña de estrados, encontrara la opción de Acuerdos de Cumplimiento de Recursos de Revisión, En el que en su contenido se encuentra el archivo de nombre **RR-DAI-664-2021-PI. RR00042221, FOLIO 00855521**, mismo que dará respuesta a la información solicitada mediante Un Acuerdo de Disponibilidad de Información, en el que en su contenido se detalla la respuesta a lo solicitado en relación al Recurso de Revisión atendiendo a la solicitud en comento, mismo que podrá consultar a como se muestra en las siguientes capturas de pantallas:



Portal de Transparencia

pot.cunduacan.gob.mx/estrados/

Acuerdos de cumplimiento de recursos de revisión

Acuerdos de Cumplimientos de Resolución

2 Trimestre 2022

Nombre del Archivo	Visualizar
RR-DAI-0646-2022-PIII. FOLIO 270510100012522	Ver Documento
RR-DAI-0193-2022-PI FOLIO 270510100003422	Ver Documento
RR-DAI-0571-2022-PI FOLIO 270510100010622	Ver Documento
RR-DAI-1055-2021-PII. PNTRRSI172721. FOLIO 270510100012421	Ver Documento
RR-DAI-846-2021-PIII. PNTRRSI162021. FOLIO 270510100006421	Ver Documento
RR-DAI-1034-2021-PII. PNTRRSI170621. FOLIO 270510100013421	Ver Documento
RR-DAI-0023-2022-PII FOLIO 270510100017721	Ver Documento
RR-DAI-0025-2022-PI FOLIO 270510100015721	Ver Documento
RR-DAI-0191-2022-PII FOLIO 270510100005922	Ver Documento
RR-DAI-0221-2022-PIII. FOLIO 270510100006222	Ver Documento
RR-DAI-0103-2022-PII FOLIO 270510100016821	Ver Documento

https://pot.cunduacan.gob.mx/estrados/

Portal de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán 2021-2024

Estrados Municipio de Cunduacán

Acuerdos de cumplimiento de recursos de revisión

Acuerdos de Cumplimientos de Resolución

2 Trimestre 2022

Nombre del Archivo	Visualizar
RR-DAI-664-2021-PI. RR00043221. FOLIO 00055521	Ver Documento
RR-DAI-709-2021-PI. RR00044721. FOLIO 000899421	Ver Documento
RR-DAI-0646-2022-PIII. FOLIO 270510100012522	Ver Documento
RR-DAI-0193-2022-PI FOLIO 270510100003422	Ver Documento
RR-DAI-0571-2022-PI FOLIO 270510100010622	Ver Documento
RR-DAI-1055-2021-PII. PNTRRSI172721. FOLIO 270510100012421	Ver Documento
RR-DAI-846-2021-PIII. PNTRRSI162021. FOLIO 270510100006421	Ver Documento
RR-DAI-1034-2021-PII. PNTRRSI170621. FOLIO 270510100013421	Ver Documento
RR-DAI-0023-2022-PII FOLIO 270510100017721	Ver Documento
RR-DAI-0025-2022-PI FOLIO 270510100015721	Ver Documento



Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

Criterio 9/10:

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
– María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:

“Artículo 6...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado dio cumplimiento en relación al recurso de revisión RR/DAI/664/2021-PI, y folio RR00042221, de fecha 28 de octubre de 2021 y notificado vía correo electrónico el 01 de junio de 2022, asimismo atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----



TERCERO. Hágasele saber al solicitante, el debido cumplimiento en relación al recurso de revisión RR/DAI/664/2021-PI, y folio RR00042221, de fecha 28 de octubre de 2021 y notificado vía correo electrónico el 01 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 174, 175 y 176 de la Ley en la materia. -----

NOTIFÍQUESE. A través de los Estrados Electrónicos, medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

-----Cúmplase-----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Notifíquese y cúmplase. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad del 15 de junio del 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 00855521.

MIH*



Cunduacán, Tabasco; a 14 de junio del 2022.
Oficio: DAM/CUN/284/2022.

Lic. Maricela Izquierdo Hernández
Coordinadora de la Unidad de Transparencia
Del H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tab.

EN RESPUESTA AL OFICIO UT/OF/227/2022 Y CON NUMERO DE FOLIO 00855521 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 49,50 FRACCIONES III,IV,VIII,IX Y XVII, 131, 133, 137 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO DONDE NOS SOLICITA:

LAS PROPUESTAS DE SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE SU CONOCIMIENTO A EFECTO DE ATENDER LOS RAMOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA DE IGUALDAD DE GENERO, DE FOMENTO ECONOMICO, DE PARTICIPACION SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERISTICAS ESPECIALES, DE HACIENDA PRESIDIDA POR EL SINDICO, DE LAS COMISIONES PRESENTARAN AL AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2018 AL 12 DE JULIO DEL 2021.

EN RESPUESTA A LO SOLICITADO ESTA DIRECCION NO CUENTA CON NINGUNA INFORMACION A LO ANTES MENCIONADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE:

LIC. MARGARITA CASTAÑON ENRIQUEZ
DIRECTORA DE ATENCION A LAS MUJERES



c.c.p. archivo/transparencia.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza
Col. Centro CP. 86690, Cunduacá, Tabasco.



CUNDUACÁN, TABASCO A 13 DE JUNIO DE 2022

NO. DE OFICIO: HAC/DFET/13/06/2022/208

ASUNTO: RESPUESTA

**LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNANDEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio, de fecha 13 de Junio 2022 en relación al recurso de revisión **RR/DAI/664/2021-PI y folio del recurso RR0004221** derivado de la solicitud con número de Folio: 00855521 turnada a la dirección a mi cargo, donde quien dice llamarse "XXXXXX", quien solicita información referente a: **"Las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: [...] fomento económico [...]". Durante los periodos del 01 de Enero 2018 al 12 de julio de 2021**

Tengo a bien precisar lo siguiente: En materia de propuestas, debido a la gran demanda que ha surgido en la ciudadanía referente a oportunidades de trabajo, crecimiento laboral y económico, hacemos de su conocimiento que en esta dirección contamos con:

- Ventanilla de atención a MIPYMES
- Módulo de inscripción al portal de JCF
- Bolsa de Trabajo
- Atención a Artesanos y Emprendedores
- Catálogo de turismos
- Catálogo de Comercios

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración

A T E N T A M E N T E

**ING. RAUL ESPITIA BRJALVA
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**



c.c.p. Presidencia
c.c.p. Contraloría
c.c.p. Archivo

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco





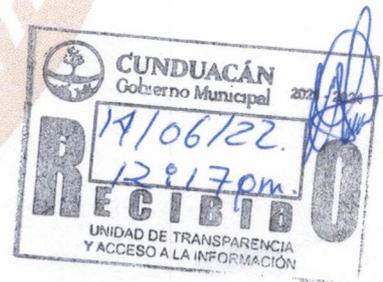
CUNDUACÁN, TABASCO A 14
DE JUNIO DE 2022
OFICIO: DAC /059

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio: UT/OF/227/2022, número de expediente UT/EXP/108/2022, N° de FOLIO DEL RECURSO: RR00042221, N° DE FOLIO: 0085521 de fecha 13 de JUNIO del presente año, informo a usted, que la dirección de atención ciudadana atiende a la ciudadanía que trae todo tipo de solicitud de las diferentes localidades que conforman el municipio, dando como propuesta una mayor atención coordinando la petición a diferentes áreas, tanto estatales y municipales, con las gestiones atendiendo a grupos más vulnerables.

Sin otro particular quedo de usted.



Atentamente
[Firma]
C. ANABEL GARCÍA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA

ARCHIVO

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



CUNDUACAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL

NUM.DE OFICIO:HAC/DIF/423/2022.

EXPEDIENTE: OFICIO

Cunduacán, Tabasco a 15 de junio del 2022.

LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNANDEZ.
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO
PRESENTE:

Por medio de la presente y atendiendo a lo solicitado en el recurso de revisión número RR /DAI/664/2021 y folio de recurso RR00042221; derivado de la solicitud 00855521; donde me solicita lo siguiente:

“Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atenderlos ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, las comisiones presentaran al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 12 de julio de 2021” (sic).
Por lo que se anexa las propuestas de las coordinaciones correspondientes.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, que dando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

DR. JOSE LUIS ACOSTA PATIÑO.
COORDINADOR GENERAL DEL DIF- MUNICIPAL



CCP: Lic. Jesús Abraham Cano González. Presidente municipal.
CCP: Lorena Balderas Flores. Presidente DIF municipal.
CCP: Oscar Alberto Azcona Priego. Director de contraloría
CCP: Archivo.

COORDINACION DE DISCAPACITADOS

- COORDINAR LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDADES EN EL MUNICIPIO A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL
- ENLACE CON LOS PROGRAMAS DE DISCAPACITADOS DEL BIENESTAR (FEDERAL)
- ENLACE CON LOS PROGRAMAS DE DISCAPACITADOS DEL DIF ESTATAL
- ENLACE CON LOS PROGRAMAS DE DISCAPACITADOS DE BENEFICIENCIA
- ATENCION MEDICA
- GESTIONAR APOYOS PARA LOS DISCAPACITADOS EN DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y FEDERAL
- REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INICIATIVA DE LA APLICACIÓN DE LA EQUINO TERAPIA Y NATACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- PROPUESTA DEL HOSPITAL DE ESTANCIA PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INICIATIVA DE LA APLICACIÓN DE TERAPIAS PSICOLOGICAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES
- VALORACIONES DOMICILIARIAS A LOS DISCAPACITADOS

COORDINACION DE ADULTO MAYOR.

- ATIENDE A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES (MALTRATADOS EN SITUACION DE ABANDONO), HACIENDO VISITAS DOMICILIARIAS, INVESTIGANDO Y TURNANDOLOS A LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN EL CASO DE LOS ADULTOS EN ABANDONO. QUE NO TIENEN FAMILIA NI HOGAR, SE CANALIZAN A LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL O ALGUNA CASA HOGAR ENCARGADOS EL CUIDADO DE ELLOS CASA HOGAR SAN JOSE MISIONERO DE LA CARIDAD CON DIRECCION EN C.A MOLINA COLONIA PASO Y PLAYA, CARDENAS, TAB., Y CASA DEL ARBOL DIRECCION CARRETERA VILLAHERMOSA- TEAPA 9.5 CALLE MANUEL SILVA A PARRILLA LOS ACOSTAS, POBLADO HUAPINOL VILLA PARRILLA 2DA. SECC. CENTRO, TAB.
- SE LES APOYA CON BASTONES SILLAS DE RUEDA, ANDADERAS ORTOPEDICAS, MULETAS Y PAÑALES PARA ADULTOS. ASI MISMO SE REALIZA EXAMENES Y CIRUGIAS DE LA VISTA EN EL INSTITUTO DE LA VISION Y SE LES APOYA CON CONSULTAS MEDICAS Y LOS MEDICAMENTOS DEL CUADRO BASICO.
- ENTREGA DE TARGETAS DE INAPAM, EN LAS INTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL, Y A LOS ADULTOS QUE NO PUEDEN TRANSLADARSE A LAS OFICINAS SE LES REALIZA LAS VISITAS DOMICILIARIAS PARA DICHO TRAMITE.

GESTION SOCIAL. (PERSONAS VULNERABLES)

GESTIONES CON EL DIF ESTATAL:

- GESTIONES DE APARATOS ORTOPEDICOS SILLAS DE RUEDA, ANDADERAS ORTOPEDICAS, BASTONES.
- GESTIONAR BOLSAS DE COLOSTOMIA, BOLSAS DE DIALISIS, ERITOPROYETINA Y PAÑALES DE ADULTOS.
- APOYOS PARA REALIZA
- REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA ESTUDIOS SOCIECONOMICO A LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS QUE TIENE SOLICITUD EN LA COORDINACION.

GESTIONES CON EL INSTITUTO DE BENEFICIENCIA PUBLICA:

- APOYOS CON APARATOS AUDITIVOS.
- APOYOS CON LENTES DE ARMAZON Y INTRAOCULAR.
- APOYOS CON PROTESIS DENTALES TOTALES.
- APOYOS CON PROTESIS DE RODILLAS, CADERA, MAMA.
- APOYO CON EXPANSORES MAMARIOS.
- APOYO CON BRASSIER DE TELA SUAVE PARA PROTESIS EXTERNA DE MAMA.
- APOYO CON BARIATRICAS.

GESTIONES DIF MUNICIPAL:

- APOYO CON ATAUDES.
- APOYO CON CIRUGIAS DE LA VISTA EN OFTAVISION.
- APOYO CON CONSULTAS MEDICAS Y MEDICAMENTOS DEL CUADRO BASICO.